MUNICIPALIDAD DE NATALIO
RUC Nº 80044855-3
AVDA. LOS LAPACHOS Nº 137 E/ B. CABALLERO
TELEFAX 0765 – 206 031
E-MAIL: muni_natalio@yahoo.com.mx
CIUDAD DE VIRGEN DE FÁTIMA
ITAPÚA – PARAGUAY
***

DICTAMEN UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Natalio, 07 de agosto de 2017

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP N°2915/15 – Capitulo II de su artículo N°8, adjunto al comunicado de la convocatoria para el llamado de Almuerzo Escolar, se deberá acompañar un dictamen justifique la determinación del porcentaje mínimo exigido de adquisición de los productos agropecuarios de la Agricultura Familiar.

En cuanto a lo articulado en la mencionada Resolución; en el llamado para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2017 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR" –AD REFERÉNDUM-PLURIANUAL -AÑOS 2017 Y 2018", programado por MUNICIPALIDAD DE NATALIO, se ha dispuesto un porcentaje mínimo de 3% (tres por ciento) de productos comprendidos dentro de la agricultura familiar, dicho porcentaje lo hemos estimado, en consideración de que en la zona de ejecución del programa de Almuerzo Escolar existe una insuficiente producción de los ingredientes requeridos en el menú, además de tener en consideración de que ocurren fenómenos meteorológicos que podrían impedir al proveedor cumplir con un requisito de mayor porcentaje. No obstante, aclaramos que el proveedor adjudicado puede adquirir un mayor porcentaje que el mínimo previsto en el pliego de bases y condiciones, no siendo esta una limitante.

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Natalio, emite el presente dictamen dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 2915/15.

MUNICIPALIDAD DE NATALIO
Unidad Operativa de Contrataciones

ALBERCIO DAVID CABAÑAS M
Encargado de la U.O.C.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
TELÉFONO: 0765 - 206 195
MAIL: uoc_natalio@hotmail.com